



Expediente n.º: 2025/CGE_01/000003

Providencia de Alcaldía solicitando Informes

Procedimiento: Cuenta General 2019

Interesado: Pleno Corporativo-Alcaldía-Secretaría-Intervención

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Concluido el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019, se establece la necesidad de proceder a la elaboración de la Cuenta General de la Entidad Local, esta incluirá, además, las cuentas de los organismos autónomos, las sociedades mercantiles de capital íntegramente local y las entidades públicas empresariales vinculadas.

La Cuenta General tiene como propósito reflejar de manera detallada la gestión realizada en los ámbitos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Para ello, se integrará un conjunto de documentación básica, complementaria y anexos que permitan ofrecer una visión completa del ejercicio. Este proceso deberá ser liderado por el área de Intervención y rendido por la Presidencia antes del 15 de mayo del presente ejercicio.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes del primero de junio del presente ejercicio, y elevado al Pleno para su aprobación,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2019.

TERCERO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

hacienda@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SGHH6BJNMX74DSPYACESFHY	Fecha	10/06/2025 13:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGHH6BJNMX74DSPYACESFHY	Página	1/1

